



CIRCULAR No. 436

23 de junio de 2017

DE: 2.14. Secretaría de Gestión Administrativa

PARA: RESPONSABLES DE PLAN DE MEJORAMIENTO

ASUNTO: USO DE VEHICULOS FUERA DE LA JORNADA LABORAL

Cordial saludo,

Con el propósito de tener una muy buena planeación administrativa, me permito informarles que queda prohibido utilizar los vehículos de transporte adscritos a la Administración Central de Pereira los fines de semana (sábado, domingos y festivos)

También les recuerdo que de lunes a viernes deben pernoctar sin excepción alguna los vehículos en el Palacio Municipal o en su defecto en los Talleres del Municipio.

Quien requiera del uso del vehículo con fines laborales estos días, deberá solicitar la autorización a la Secretaria de Gestión Administrativa- Dirección de Bienes Muebles y Recursos Físicos.

Una vez el vehículo haya sido ingresado al parqueadero, las llaves deben ser entregadas al vigilante de turno.

El incumplimiento de la directriz dará lugar a tomar medidas de carácter disciplinario

Atentamente,

